

DICTAMEN DC 128/2024

Lugar y fecha: Asunción, 19 de noviembre de 2024

UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Unidad o área requirente: Departamento de Transporte

Funcionario o técnico responsable: Tomas Schapt López

Dependencia y cargo que desempeña: Director Interino del Departamento de Transporte

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.** Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, el Departamento de Transporte ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM AL PGN 2025”, en el cual se manifiesta cuanto sigue: Con respecto al Artículo 25 de mencionada Ley, a continuación, proporciono las justificaciones pertinentes:

- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Los vehículos híbridos y eléctricos requieren servicios de mantenimiento que garanticen la seguridad, eficiencia y prolongación de la vida útil de los vehículos.
- Los inventarios existentes:

N°	MARCA	MODELO	AÑO	TIPO
1	BYD	SONG PLUS	2023	HIBRIDO
2	BYD	SONG PLUS	2023	HIBRIDO
3	BYD	SONG PLUS	2023	HIBRIDO
4	BYD	SONG PLUS	2023	HIBRIDO
5	BYD	SONG PLUS	2023	HIBRIDO
6	BAIC	EU5	2023	ELECTRICO
7	BAIC	EU5	2023	ELECTRICO

- Las soluciones actuales existentes: Actualmente no se cuenta con el servicio de mantenimiento y reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos.
- El resultado de contrataciones anteriores: No se ha contado con contrato de mantenimiento y reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos, debido a la flota fue adquirida fue del periodo 2023.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos híbridos y eléctricos de la institución, los cuales requieren herramientas especializadas por el tipo de tecnología de los mismos, cuyo trabajo serán realizados en el taller del proveedor adjudicado, el cual realizará los servicios de mantenimientos preventivos y/o reparaciones ocasionadas por el desgaste de piezas, fallas mecánicas y/o averías de los componentes del equipo de transporte. Esto permite velar por el patrimonio institucional, pues el buen funcionamiento de los equipos de transporte de la institución y el cuidado correspondiente, aportan condiciones para su durabilidad.
- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: No se contempla.
- Que, el Jefe Interino del Departamento de Transporte como responsable del área requirente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.
- Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.** NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: TOMAS SCHAPT LOPEZ

Firma del responsable UOC:

Aclaración: ANGEL INSAURRALDE

